



¡Compartir para incluir!

# Fipo Informativo

Semanario de las finanzas populares y solidarias

Diciembre 19 de 2016 - N° 48

## Un vistazo a la línea de crédito de punta de la CONAFIPS

Desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre del presente año, la CONAFIPS colocó USD 100 052 719 en las organizaciones del sector financiero popular y solidario (OSFPS) a través de cuatro líneas de crédito: economía popular y solidaria, inclusión social, fortalecimiento de OSFPS y vivienda popular. La de economía popular y solidaria fue la más demandada, con 70,2% de ese total, como se observa en el siguiente cuadro:

Líneas de crédito	Total cartera (USD)	Total operaciones	Promedio de cada préstamo financiado (USD)
Economía Popular y Solidaria	70.203.705	34.106	2.058
Inclusión Social	6.398.581	1.302	4.914
Fortalecimiento de OSFPS	19.370.433	20.215	958
Vivienda Popular	4.080.000	215	18.977
TOTAL	100.052.719	55.838	1.792

### Línea de crédito de economía popular y solidaria

Su objetivo es financiar a las OSFPS, con costos moderados y a plazos adecuados, para que puedan atender rápidamente con créditos a emprendedores de la economía popular y solidaria (EPS) en localidades desatendidas o marginalmente atendidas.

El monto al que puede acceder cada OSFPS es igual a la suma del capital que ella financia y su techo es el cupo asignado por la CONAFIPS. El plazo puede ser de hasta 36 meses, si es para capital de trabajo, y de hasta 48 meses, para activos fijos. La periodicidad de pago se determina en función de las actividades financiadas de forma mensual, bimestral, trimestral, semestral o al vencimiento. La tasa de interés se calcula con base en el tipo de parroquia donde la OSFPS coloca los créditos, así: tipo A: parroquias con nivel de

pobreza mayor a 65%; tipo B: parroquias con nivel de pobreza entre 38% y 65%, y tipo C: parroquias con nivel de pobreza menor a 38%. El nivel de pobreza se mide por necesidades básicas insatisfechas (NBI).

### **Condiciones financieras para los beneficiarios finales**

Los beneficiarios finales de esta línea tienen que ser personas naturales o jurídicas que sean emprendedores de la EPS y que cumplan los requisitos que las OSFPS solicitan.

El monto para beneficiarios finales individuales llega a USD 10 000, y a USD 150 000 para beneficiarios finales asociados, con un máximo de USD 10 000 por cada miembro de la asociación. Si es para capital de trabajo, el plazo es de hasta 36 meses, y para activos fijos, de hasta 48 meses. La periodicidad de pago se establece en función de las actividades financiadas y puede ser mensual, bimestral, trimestral, semestral o al vencimiento. Los emprendedores que solicitan estos créditos a las OSFPS tienen que presentar garantías personales, solidarias u otras, en función del monto. Finalmente, en cuanto respecta a las tasas de interés, estas pueden ser de hasta 90% de las tasas máximas efectivas, aprobadas por la autoridad competente, y diferenciadas en función del nivel de pobreza parroquial (NBI).